



# COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR ENERGETICO COLOMBIANO – “CEDEC”

1

RESOLUCION No. 201  
DICIEMBRE 16 DE 2016

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DELEGADOS. PERIODO 2017 - 2019.

---

## CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DELEGADOS. PERIODO 2017 - 2019.

**Resolución N° 201  
Diciembre 16 DE 2016**

Por la cual se convoca a Elección de Delegados para la Asamblea General de Delegados.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Empleados del Sector Energético Colombiano “CEDEC”, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO:

1. Que es necesario cumplir con las normas legales vigentes con relación a la obligación de realizar anualmente, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año calendario, la Asamblea General, mediante convocatoria de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.
2. Que el Consejo de Administración por Resolución N° 200 de Diciembre 16 de 2016, expidió el Reglamento de las Asambleas Generales de Delegados, sustituyendo las Asamblea de Asociados por Asamblea de Delegados.
3. Que es necesario convocar a los Asociados de CEDEC para que participen en la elección de los Delegados que los representarán en la Asamblea General De Delegados.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Convocar a los Asociados de CEDEC para participar en el proceso de elección de delegados para las Asambleas Generales de Delegados, periodo 2017 - 2019, que se realizarán a partir de las 8:00 a.m. del día 07 de Febrero de 2017, en horario continuo hasta las 3:00 p.m. del día 08 del mismo mes y año, mediante los mecanismos electorales prescritos en la Resolución N° 200 de Diciembre 16 de 2016 y la presente convocatoria.

**Parágrafo 1.** Las inscripciones de planchas de candidatos a Delegados se efectuarán de acuerdo al calendario y requisitos previstos en la Resolución N° 200 de Diciembre 16 de 2016.

**Artículo 2.** Considerando la proporción definida en los Estatutos de un Delegado por cada quince (15) Asociados, o fracción superior a cinco (5), los Asociados elegirán ciento tres (103) Delegados de los cuales un (1) Delegado será elegido por parte de los Asociados trabajadores de CEDEC, por el período 2017 - 2019. Para el cálculo de esta cifra se tomó como referencia la base social existente a Diciembre 15 de 2016 de 1.547 Asociados.

**Artículo 3.** El proceso de elección se sujetará a las prescripciones de la Resolución N° 200 de Diciembre 16 de 2016, al estatuto vigente y a las normas generales de la Legislación Cooperativa.

Aprobada por el Consejo de Administración de CEDEC, en reunión de Diciembre 16 de 2016, según consta en el Acta N° 423 de la misma fecha.

**ARMANDO BOLIVAR**  
Presidente

**RAFAEL ACUÑA GARRIDO**  
Secretario